RESOLUCIÓN No. 325 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. SAMC-SPM-007-2026

El Alcalde José Ramiro Luna Conde del Municipio de Chinácota, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Credencial de Alcalde electo expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil que de la fecha 03 de noviembre de 2023 y el Acta de Posesión de fecha 29 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

El municipio de Chinácota, ubicado en el departamento de Norte de Santander, cuenta con una población aproximada de 20.633 habitantes y se caracteriza por su vocación turística, cultural y comercial, factores que generan una constante interacción de la comunidad con los espacios públicos urbanos. En este contexto, los parques y zonas de recreación constituyen escenarios fundamentales para el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y de integración ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Parque del Barrio Antonio Pérez, localizado en la zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander, es un espacio público destinado al encuentro comunitario, la recreación pasiva y activa, el esparcimiento y la convivencia ciudadana. Debido a su ubicación estratégica dentro de un sector residencial y de alta circulación peatonal, este parque presta servicio a habitantes del barrio y sectores aledaños, constituyéndose como un equipamiento urbano de importancia para la comunidad.

Como resultado de las condiciones de uso continuo, el paso del tiempo y la exposición a factores ambientales, actualmente el parque presenta deterioro en diversos componentes de su infraestructura física y mobiliario urbano, evidenciándose desgaste en superficies, zonas de circulación y áreas de permanencia, así como deficiencias que afectan su funcionalidad, imagen urbana y condiciones de seguridad para los usuarios.

De igual manera, se identifican condiciones que limitan la accesibilidad, debido a la necesidad de adecuar senderos, circulaciones y demás elementos que permitan un desplazamiento seguro y continuo dentro del espacio público.

Asimismo, las condiciones actuales de iluminación y algunos componentes físicos del parque requieren intervención para fortalecer las condiciones de seguridad, confort y apropiación del espacio por parte de la comunidad, promoviendo su utilización en condiciones adecuadas durante los diferentes horarios de funcionamiento.

La Entidad ha contemplado el mejoramiento integral del Parque del Barrio Antonio Pérez, mediante la ejecución de las obras civiles, urbanísticas y complementarias necesarias para recuperar, adecuar y optimizar las condiciones físicas y funcionales del espacio público. La intervención comprenderá, entre otras actividades, la adecuación y mejoramiento de las zonas de circulación peatonal, áreas de permanencia, mobiliario urbano, elementos recreativos, paisajismo, iluminación y demás componentes que resulten necesarios conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto, garantizando criterios de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y durabilidad.

Las actividades se desarrollarán dentro del área correspondiente al Parque del Barrio Antonio Pérez, interviniendo las zonas de circulación peatonal, áreas de permanencia, espacio destinado al kiosco, área proyectada para la zona BBQ, sectores donde se instalará el sistema de iluminación y redes eléctricas, así como los espacios destinados al nuevo mobiliario urbano y demás componentes contemplados en los estudios y diseños.

Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Chinácota requiere contratar con una persona con capacidad jurídica que a título de contratista ejecute el contrato cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO ANTONIO PÉREZ, COMO ESPACIO COMUNITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER”.

Que, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “CHINACOTA NOS UNE”, tiene como eje estratégico la Infraestructura y Conectividad para el Desarrollo Sostenible y con el programa Desarrollo territorial para todos, que busca cumplir la meta del

proceso que se adelanta, la cual es el Espacio público adecuado.

Que, para satisfacer la necesidad, se cuenta con el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Municipio de Chinácota, Norte de Santander, el cual se encuentra registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con el número 202500000022960 y ha tenido cambios que están registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Chinácota, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 009, del 05 de diciembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Chinácota.

Que el día 28 de septiembre de 2026, la Alcaldía de Chinácota, publicó en el SECOP, https://www.contratos.gov.co/consultas, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Institución educativa coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que vencido el termino establecido para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, es decir el 05 de octubre de 2026 a las 18:00 horas, no se recibió ningún mensaje a través de la herramienta administrada por el Secop II de la entidad.

Que vencido el termino establecido, es decir el 05 de octubre de 2026 a las 18:00 horas, se recibieron TRES (03) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SPM-004-2026, de los siguientes proveedores:

Proveedor	Limitación Mipyme	Fecha	Documentación aportada	Estado
JB INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S	TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE	30/09/2026 12:13:14 PM	Se evidencia los siguientes documentos * Solicitud de Limitación a MIPYMES	NO CUMPLE

NIT 900.980.208-3 TIPO DE PERSONA JURIDICA	CUCUTA		territorial, de fecha 30 de septiembre de 2026, firmado por JOSE ALEJANDRO BARRERA CLARO, en representación de JB INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S	(No acredito en debida forma como lo establece el Decreto 1082 de 2015).
SEISAJE SAS NIT 901.501.117-1 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	30/09/2026 3:51:15 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes territorial, firmado por ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO, en Representación Legal de SEISAJE SAS *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 28 de mayo de 2026, firmado por PEÑARANDA BLANCO, en Representación Legal de SEISAJE SAS y por FRANKLIN FABIAN AREVALO ORTIZ, actuando como Contador Público. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: SEISAJE S.A.S. NIT: 901501117-1 CÓDIGO VERIFICACIÓN: RxgBPDTECJ Matrícula No: 398388 Fecha de matrícula: 12 de julio de 2021 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO II Dirección del domicilio principal: AV 5 5 108 LC 1 Barrio: URB. PRADOS DEL ESTE Municipio: Cúcuta, Norte de Santander Correo electrónico: seisajesas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3017422669 TAMAÑO EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

			ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO OBJETO: .. a) Diseño y Construcción de Obras Civiles, Hidráulicas, Sanitarias y Ambientales b) Construcción y remodelación de Vivienda c) Construcción y reparación de acueducto y alcantarillado d) Construcción de urbanismo e) Montajes electromecánicos y obras complementarias. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4290 Actividad secundaria Código CIIU: F4390 *REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE SEISAJE S.A.S. NIT: 901.501.117-1 Número de formulario: 141129627708 Actividad principal: 4290 Actividades secundarias: 4390 Otras actividades: 7112 Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 02:40:40PM *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO, con número 60.444.793 de Los Patios *Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía FRANKLIN FABIAN AREVALO ORTIZ, con número 88.269.874 de Cúcuta. *Fotocopia de la Tarjeta profesional FRANKLIN FABIAN AREVALO ORTIZ No. 135095-T *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de FRANKLIN FABIAN AREVALO ORTIZ, expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 13 de agosto de 2026.	

DIEGO FERNANDO CLAVIJO QUINTERO NIT 1091662720-7 TIPO DE PERSONA NATURAL	TERRITORIAL-NORTE DE SANTANDER	1/10/2026 3:20:13 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes Departamental Norte de Santander de fecha 01 de octubre de 2026, firmado por DIEGO FERNANDO CLAVIJO QUINTERO, en representación propia. *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 01 de octubre de 2026, firmado por DIEGO FERNANDO CLAVIJO QUINTERO, en representación propia y por YUDITH KARINA ASCANIO PEREZ, actuando como Contadora Público. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: DIEGO FERNANDO CLAVIJO QUINTERO NIT : 1091662720-7 CÓDIGO VERIFICACIÓN: bpqAAPkEgn Fecha expedición: 27/08/2026 Fecha de matrícula: 03/02/2020 Fecha de renovación: 27/08/2026 Dirección del domicilio principal: AV 8 # 11-150 APTO 303 TORRE 8 CONJUNTO BRISAS BARRIO: URB. PRADOS DEL ESTE Municipio: CUCUTA, Norte de Santander TAMAÑO EMPRESA: MICRO EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL DIEGO FERNANDO CLAVIJO QUINTERO CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4290 Actividad secundaria Código CIIU: F42109 Otras actividades Código CIIU: G4752 – G4719 + Fotocopia de la cedula de ciudadanía de YUDITH KARINA ASCANIO PEREZ, con cc 60.265.969 de Pamplona.	CUMPLE

			*Tarjeta profesional de Contador Público de YUDITH KARINA ASCANIO PEREZ, numero 260783-T *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de YUDITH KARINA ASCANIO PEREZ, expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 14 de septiembre de 2026.	
CONSTRUCTORA SAYFE SAS NIT 900927273-8 TIPO DE PERSONA JURIDICA	TERRITORIAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	5/10/2026 4:06:17 PM	Se evidencia los siguientes documentos *Solicitud de limitación a MiPymes territorial, de fecha 05 de octubre de 2026 y firmado por JULIO YAMIT ARANGO GARCÍA, en Representación Legal de CONSTRUCTORA SAYFE SAS. *Constancia Acreditación a MIPYMES de fecha 05 de octubre de 2026 y firmado por JULIO YAMIT ARANGO GARCÍA, en Representación Legal de CONSTRUCTORA SAYFE SAS y por DIANA ESTHER SOTO OLARTE, actuando como Contador Público. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: CONSTRUCTORA SAYFE SAS NIT : 900927273-8 CÓDIGO VERIFICACIÓN: c3bjtJWqrz MATRÍCULA NO: 287116 FECHA DE MATRÍCULA: ENERO 20 DE 2016 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: JULIO 27 DE 2026 ACTIVO TOTAL: 1,067,768,408.00 GRUPO NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 1 N 4 29 BARRIO: NINA CECI MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA TELÉFONO COMERCIAL 1 :	CUMPLE

			3215811215 CORREO ELECTRÓNICO No. 1: constructorasayfe@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL JULIO YAMIT ARANGO GARCÍA OBJETO: A) CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, REFORMAS, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SERVICIO DE INGENIERÍA DE POZOS, SERVICIO DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO, SERVICIO DE APOYO PARA LA INGENIERÍA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE INSTALACIONES, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS, INCLUSIVE OFICINAS Y OTROS, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, CALCULO ESTRUCTURALES, CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL OTRAS ACTIVIDADES: F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL OTRAS ACTIVIDADES: F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO *REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE	

			SEISAJE S.A.S. NIT: 901.501.117-1 Número de formulario: 141129627708 Actividad principal: 4290 Actividades secundarias: 4390 Otras actividades: 7112 Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 02:40:40PM *Fotocopia de la Tarjeta profesional DIANA ESTHER SOTO OLARTE No. 170469-T *Certificado de antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta de DIANA ESTHER SOTO OLARTE, expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 05 de octubre de 2026.	

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de obra, que pretende satisfacer las necesidades surgidas en el Municipio de Chinácota, se le informo a los futuros proponentes que el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SPM-007-2026, ESTARA LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde del Municipio de Chinácota, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **SAMC-SPM-007-2026.**", bajo las siguientes **Condiciones**:

1. **Objeto**:

"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO ANTONIO PÉREZ, COMO ESPACIO COMUNITARIO, EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER"

2. **Modalidad de Selección**: **Selección abreviada por Menor Cuantía**

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($192.180.000) M/CTE de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2, en el presente caso, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y demás postulados que rigen la función pública.

3. **Cronograma**: El publicado en plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP II.**

LINK

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10970927&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

El presupuesto Oficial para el presente proceso, será por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($192.180.000) M/CTE, valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto contractual.

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 08 1102
Fecha: 11 DE AGOSTO
Vigencia: 2026

Valor. $192.180.000
Rubro presupuestal 1: 2.3.2.02.02.005.40.02.02
Nombre del Rubro presupuestal: Espacio público mejoramiento
Rubro presupuestal 2: 2.3.2.02.02.005.40.02.04
Nombre del Rubro presupuestal: Equipamiento municipal espacios públicos-plusvalía
Rubro presupuestal 1: 2.3.2.02.02.005.40.02.06
Nombre del Rubro presupuestal: Espacio público adecuado.

Artículo segundo. **Control Social**:

El Alcalde del Municipio de Chinácota, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo tercero. **Publicación**:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de proyecto del pliego de condiciones, en la página web del SECOP II, a la vista del proceso selectivo No. SAMC-SPM-006-2026, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10970927&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo cuarto. **Vigencia:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de octubre de 2026.

JOSE RAMIRO PINA CONDE
Alcalde

Proyectó y elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista